

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

18646 *Procedimiento ordinario 621/2013*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000621 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de MARC PICORNELL BONET, ANGELA LLITERES PONS , ADA CAMAÑES CARCELES , MARGARITA BAUZA RIERA contra FIDOK PODOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS SL, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la la SENTENCIA 524/2015 de 15/12/2015 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que, estimando la demanda de D. Marc Picornell Bonet, D^a Angela Lliteres Pons, D^a Ada Camañes Cárceles y D^a Margarita Bauzá Riera, frente a “Fidok podólogos y Fisioterapeutas, S.L.” **condeno** a la demandada a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 2.687,81 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La extiendo yo, Letrado de la Administración de Justicia, para hacer constar que la anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social que la suscribe, estando celebrando audiencia pública y es notificada a las partes, quedando su original en el Libro Oficial de Resoluciones y copia testimoniada en los autos. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FIDOK PODOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Diciembre de dos mil quince.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

